

### DECRETO Nº 4.528

LAJA, diciembre 17 del 2012.-

# VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por EDUARDO PINTO VILLALBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., KARINA MONSALVE CASTILLO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E.M., Escalafón Administrativo, visado por Jefe ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

### **RESUELVO:**

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

# DIA 15 DE DICIEMBRE EDUARDO PINTO VILLALOBOS KARINA MONSALVE CASTILLO

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/ARD//mets DISTRIBUCION:/

La indicada - Finanzas
Control Interno – SS.MM.

ALCALDE

MUNIC